

(P. del S. 2508)

14^{ta} ASAMBLEA 7^{ma} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Ley Núm. 115-2012
(Aprobada en 13 de junio de 2012)

LEY

Para designar con el nombre de "Juan Santos Díaz Barbosa" la Estación de Bomberos del Municipio de Canóvanas; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El señor Juan Santos Díaz Barbosa nació el 27 de mayo de 1922 en Lares, siendo el primero de los cinco hijos del matrimonio de Marcelina Barbosa Román y Miguel Díaz Fuentes. Juan Santos está casado con Alicia Salicrup Rivera y son padres de tres hijas: Joanie, Janet y Judith.

Buscando una mejor situación de vida para su familia, llega a Canóvanas a trabajar con la Puerto Rico Sugar Company. Para el año 1956, entra al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y al culminar su entrenamiento lo asignan al Parque de Bombas de Canóvanas. A los dos años de convertirse en bombero, lo nombran Jefe Local por su extraordinario desempeño.

Uno de los logros más importantes de Juan fue la creación de "Los bomberitos", el cual fue un grupo de niños y niñas de todo el pueblo de Canóvanas, que recibían orientación sobre la prevención de incendios, la función del bombero, entre otros temas de seguridad. Como parte del grupo "Los bomberitos", daban charlas a la comunidad sobre prevención de incendios, y eran voluntarios en diversas organizaciones sin fines de lucro cuando hacían actividades en el Municipio.

Luego del paso de la Tormenta Eloisa (1976), Juan jugó un papel determinante durante el rescate de personas de las áreas inundables y en el abastecimiento de refugios. Por su labor heroica, el entonces Alcalde del Municipio de Canóvanas, le rinde homenaje y lo nombra "Hijo Adoptivo" de Canóvanas.

Para la década de los ochenta, como resultado de su excelente labor como Jefe Local, lo ascienden a Sargento. Para esos años, Díaz Barbosa era el que coordinaba la participación de los canovanenses en el Maratón contra la Distrofia Muscular, logrando posicionar a Canóvanas como uno de los municipios que más activamente cooperaba.

Como resultado de su preocupación por el estado de las facilidades existentes del Parque de Bombas, nace otro de sus logros más importantes: la construcción del nuevo Parque de Bomberos de Canóvanas.

Luego de treinta y dos (32) años, como Jefe Local del Municipio de Canóvanas, se retira del trabajo activo y por su excelente trabajo le rinden homenaje, nombrándolo Jefe Honorario del Parque de Bombas de Canóvanas.

Por ser un gran ejemplo de perseverancia, dedicación en el servicio público, amor por su familia y su pueblo, esta Asamblea Legislativa le rinde homenaje a Juan Santos Díaz Barbosa y designa en su honor el Parque de Bombas de Canóvanas.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se designa con el nombre de Juan Santos Díaz Barbosa la Estación de Bomberos del Municipio de Canóvanas.


Artículo 2.- Se ordena al Jefe de Bomberos tomar todas las medidas necesarias para dar fiel cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico, tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 15 de junio de 2012

Firma: _____


Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios